



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-527

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	02.02.2012	F
SEGUNDO DEBATE:	01.03.2012	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG-755-SG-4968 de 18 de noviembre de 2010, conforme consta del expediente 2010-2545, a fojas 18; en el que solicita la designación de nomenclatura a varias vías ubicadas en el sector El Condado, utilizando nombres de "Lagos y Lagunas".

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

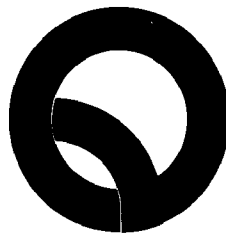
2.1.- Mediante oficio No. 125-AMH de 28 de octubre de 2010, a fojas 14 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, ex Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) me cumple emitir **INFORME FAVORABLE** para que, en el sector de El Condado, se codifiquen y asignen nombres en las vías que aún no las tienen y que se llamarían así:*

Ficha No. 422-Q,  
423-Q,

**LAGO ONTARIO**  
**LAGUNA LA MAGDALENA**

92



**Secretaría  
General del  
Concejo**

- " 424-Q, LAGO CONSTANZA
- " 425-Q, LAGUNA DE YAMBO
- " 426-Q, LAGUNA DE YAHUARCOCHA
- " 427-Q, LAGO DE VALENCIA (...)"

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-4617 de 7 de diciembre de 2010, a fojas 20 del expediente, el Arq. Carlos Quezada P., Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) En base al Oficio No. GG-755-SG/4968-EPMMOP del 18 de noviembre del 2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de lagos y lagunas que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo y al Oficio No. 125-AMH 11659 del 28 de octubre del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite criterio técnico favorable a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito. (...)"*

### 3. INFORME LEGAL.-

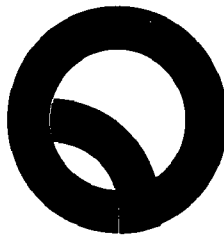
Mediante oficio, referencia expediente No. 3181-2010 de 22 de diciembre de 2010, a fojas 22-24 del expediente, el Ab. Pablo A. Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"(...)El Art. P.2, literal c) del Libro Primero del Código Municipal en lo que respecta a Ordenanzas establece: "El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán, necesariamente, reformatorias de este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominarán ordenanzas metropolitanas.*

*Se excluyen de lo previsto en el inciso anterior las siguientes ordenanzas:*

*c) El Código de Arquitectura y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se de nombre a calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese a no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de*

*216*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

*norma expresa; y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular”.*

*El Art. II. 230 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), en lo concerniente a la Identificación de las Vías Locales, Pasajes Peatonales y Vehiculares, Longitudinales, Transversales y Escalinatas señala: “A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentran al oriente del eje 1 se identificarán por la letra E y el código correspondiente y los ubicados al occidente del eje 1 se identificarán por las letra Oe y el código correspondiente”.*

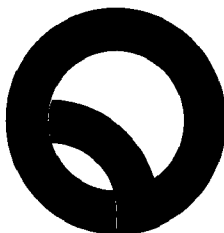
*El Art. II. 232 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), en lo concerniente a la Identificación de las Vías Locales, Pasajes Peatonales y Vehiculares Longitudinales y Transversales y Escalinatas establece que: “Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes 1 longitudinales y transversales”.*

*El Art. II. 233 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que: “Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”. (...)*

*(...) Con fundamento en las normas antes citadas y en los informes técnicos emitidos al respecto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura para la denominación del sector el Condado, utilizando los nombres “Lagos y Lagunas”; elaborada por la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas. (...)*

#### **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.233 de la Ordenanza 0160, emite **DICTAMEN**

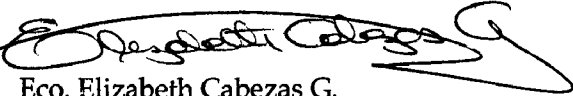



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a varias vías del sector El Condado, con nombres de Lagos y Lagunas.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Eco. Elizabeth Cabezas G.  
Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial

  
Dr. Fabricio Villamar  
Concejal Metropolitano

  
Lic. Eddy Sánchez  
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y cuatro fojas, además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.  
(2010-2545)

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-527 de 12 de diciembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de

Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

**Que,** El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 125-AMH de 28 de octubre de 2010, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada de acuerdo a los nombres de Lagos y Lagunas;

**Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPM-MOP-Q), mediante oficio No. GG-755-SG-4968 de 18 de noviembre de 2010, remitió la documentación tendiente a la designación de las calles del sector El Condado con los nombres propuestos;

**Que,** la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-4617 de 7 de diciembre de 2010, emitió informe técnico favorable para la designación de las mencionadas calles con los nombres propuestos y,

**Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, referencia expediente No. 3181-2010 de 22 de diciembre de 2010, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de las vías antes indicadas.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VÍAS, UBICADAS EN EL SECTOR DE EL CONDADO, UTILIZANDO LOS NOMBRES DE “LAGOS Y LAGUNAS”**

**Artículo 1.-** Designase a varias calles del sector de El Condado, utilizando los nombres de “Lagos y Lagunas”, según el siguiente detalle:

<b>Código de vía</b>	<b>Nombre Propuesto</b>
S/C	LAGO ONTARIO
S/C	LAGUNA LA MAGDALENA
S/C	LAGO CONSTANZA
S/C	LAGUNA DE YAMBO
S/C	LAGUNA DE YAHUARCOCHA
S/C	LAGO DE VALENCIA

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxx

Sr. Jorge Albán  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDEA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE:**

**Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el  
.- Distrito Metropolitano de Quito,

**Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**PRIMER DEBATE**





Procuraduría  
Metropolitana

Suelo F 29-

2010-2545

EXPEDIENTE No. 3181-2010  
ASUNTO: Nomenclatura vial Sector El Condado

22 DIC 2010 /

Economista  
Elizabeth Cabezas  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Presente

En atención al oficio No. 6297 de 10 de diciembre del 2010, mediante el cual la Abg. Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita informe y criterio legal al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, acerca de la designación de las vías ubicadas en el sector el Condado, informo lo siguiente:

#### PETICIÓN:

Con oficio No. GG-755-SG-4968 de 18 de noviembre del 2010, el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMMOP", señala que con la finalidad de dar atención a los moradores del sector del Condado, hace conocer que se ha realizado el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, considerando que los nombres de las calles ameritan ser asignados a las vías que consta en el anexo

#### INFORMES TÉCNICOS:

- Mediante oficio No. 125-AMH de 28 de octubre del 2010 70-AMH/2009, de 05 de junio del 2009, el Dr. Jorge Salvador Lara. Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para que en el sector de El Condado, se codifiquen y asignen nombres en las vías que aún no las tienen.
- Con oficio No. GG-755-SG-004968 de 18 de noviembre del 2010, el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMMOP", remite la documentación técnica y la ficha individual de las vías; así como el proyecto de Ordenanza, a fin de que sea analizada y aprobada por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.



Procuraduría  
Metropolitana

-23-

Página 2

- Mediante oficio No. ST-GT-4617 de 07 de diciembre del 2010, el Arq. Carlos Quezada, Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable a la propuesta planteada.

#### BASE LEGAL:

El Art. P.2, literal c) del Libro Primero del Código Municipal en lo que respecta a Ordenanzas establece: *‘El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán, necesariamente, reformatorias de este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominarán ordenanzas metropolitanas.*

Se excluyen de lo previsto en el inciso anterior las siguientes ordenanzas:

*c) El Código de Arquitectura y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se de nombre a calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese a no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa; y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular”.*

El Art. II. 230 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), en lo concerniente a la Identificación de las Vías Locales, Pasajes Peatonales y Vehiculares, Longitudinales, Transversales y Escalinatas señala: *“ A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentran al oriente del eje 1 se identificarán por la letra E y el código correspondiente y los ubicados al occidente del eje 1 se identificarán por las letra Oe y el código correspondiente”.*

El Art. II. 232 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), en lo concerniente a la Identificación de las Vías Locales, Pasajes Peatonales y Vehiculares Longitudinales y Transversales y Escalinatas establece que: *“ Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes 1 longitudinales y transversales”.*

El Art. II. 233 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que: *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será*



Procuraduría  
Metropolitana

25

Página 3

*previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.*

**CRITERIO LEGAL**

Con fundamento en las normas antes citadas y en los informes técnicos emitidos al respecto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura para la denominación del sector el Condado, utilizando los nombres “Lagos y Lagunas”; elaborada por la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas.

Atentamente,

Ab. Pablo A. Sánchez

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO**

	Nombres	Fecha	Firma/Su milla
Elaborado por:	Fabián Miranda	14-12-2010	

Adj. expediente en 21 fojas, incluido proyecto de Ordenanza



**METROPOLITANA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 23 DIC 2010  
HORA: .....  
NOMBRE: S 21 huj



3181-010

SEGUIMIENTO

21

**Secretaría  
General del  
Concejo**

6297

11 DIC 2010

Doctor  
✓ Fabián Andrade  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las vías ubicadas en el sector el Condado, utilizando los nombres de lagos y lagunas. Adjunto con cargo devolutivo documentación en veinte hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

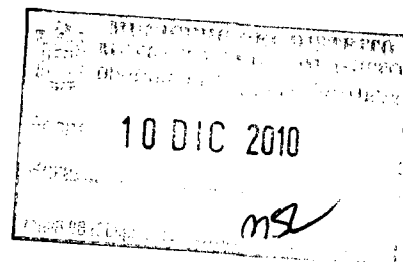
Atentamente,

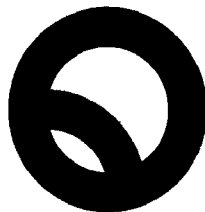
  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

(2010-2545)

NPJ.

2010-12-09





**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

Procuraduría

2010-2545

Quito,

Oficio ST-GT-

4617

Abogada  
Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO  
Presente

Señora Secretaria General:

En atención al Oficio SG 6086, ingresado con HC. 2010-42724 del 29 de noviembre del 2010, mediante el cual nos remite el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP-Q, que presenta la documentación requerida para la designación de las vías ubicadas en el sector El Condado, utilizando nombres de lagos y lagunas.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación a lo solicitado informa:

En base al Oficio No. GG-755-SG/4968-EPMMOP del 18 de noviembre del 2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de lagos y lagunas que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo y al Oficio No. 125-AMH 11659 del 28 de octubre del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada P.  
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 18 hojas útiles

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Carlos Espinel	2010-11-29	
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-11-29	

Jeaneth A.  
2010-11-29

**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 07 DIC 2010  
HORA: 14:45  
NOMBRE: S. 1364



SEGUIMIENTO

19

Secretaría  
General del  
Concejo

SL

6086

26 NOV 2010

Arquitecto

René Vallejo

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio técnico referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las vías ubicadas en el sector el Condado, utilizando los nombres de lagos y lagunas. Adjunto con cargo devolutivo documentación en diez y ocho hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2010-2545)

NPJ.

2010-11-24

SOT F



**EPMMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

17 NOV 2010 x

Quito

18 NOV 2010 /

HR. 10-11659

004968

Oficio GG 755 SG

2010-2545

Economista  
Elizabeth Cabezas  
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ  
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a los moradores del sector de El Condado, con la designación de las vías que no tienen nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres de "Lagos y Lagunas" que ameritan ser asignado a las vías que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 125 AMH del 28 de octubre del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y las fichas individuales de cada vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Germánico Pinto  
Gerente General de la EPMMOP

Anexo: 6 fichas y 6 planos  
2 hoja de informe

XA/RH/LI/SG

CONCEJO METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 22 NOV 2010  
HORA: 12:00  
NOMBRE: J.F.

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



**EPMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

Visto el Informe No. IC..... de ..... de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

Que: La EPMOP, ha emitido el Informe con fecha 28 de octubre del 2010, que sugiere la designación a las vías que no tienen nombre, ubicadas en el sector de El Condado, utilizando nombres de lagos y lagunas.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 125-AMH, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

### EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VIAS, UBICADAS EN EL SECTOR DE EL CONDADO, UTILIZANDO NOMBRES DE "LAGOS Y LAGUNAS"**

Art. 1 Designase a las vías del sector de El Condado, utilizando nombres de lagos y lagunas, según el siguiente detalle:

	CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
1	S/C	LAGO ONTARIO
2	S/C	LAGUNA LA MAGDALENA
3	S/C	LAGO CONSTANZA
4	S/C	LAGUNA DE YAMBO
5	S/C	LAGUNA DE YAHUARCOCHA
6	S/C	LAGO DE VALENCIA

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.  
PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO



## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Visto el Informe No. IC..... de ..... de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

Que: La EPMOP, ha emitido el Informe con fecha 28 de octubre del 2010, que sugiere la designación a las vías que no tienen nombre, ubicadas en el sector de El Condado, utilizando nombres de lagos y lagunas.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 125-AMH, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

### EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VIAS, UBICADAS EN EL SECTOR DE EL CONDADO, UTILIZANDO NOMBRES DE "LAGOS Y LAGUNAS"**

Art. 1 Designase a las vías del sector de El Condado, utilizando nombres de lagos y lagunas, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
S/C	LAGO ONTARIO
S/C	LAGUNA LA MAGDALENA
S/C	LAGO CONSTANZA
S/C	LAGUNA DE YAMBO
S/C	LAGUNA DE YAHUARCOCHA
S/C	LAGO DE VALENCIA

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.  
PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

XAJRH/L/SG

Ab. Patricia Andrade B.  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

**EPMMOP****MA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA  
GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO**15  
**NUMERO DE RUTA EXTERNA****TE-MAT-11659-10****PROCEDENCIA****NOMBRE**

Archivo Metropolitano de Historia

SALVADOR JORGE

**TIPO Y No. DE DOCUMENTO****FECHA DEL DOCUMENTO****REFERENCIA****FECHA DE RECEPCION**

Información

125

28-OCT-10

28-OCT-10 12:38:44

TO REMITE INFORME FAVORABLE PARA LA CODIFICACION Y ASIGNACION DE NOMBRES A LAS VIAS  
QUE AUN NO LO TIENEN EN EL SECTOR EL CONDADO SEGUN DETALLE DOCUMENTO (LM)

ANEXO No.

CONTRATO No. 13 HOJAS

OBRA No.

AREA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
GEP	ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER				
	<i>Ledo. Rafael Herdoiza</i>	<i>30 OCT 10</i>			
<b>EPMMOP</b>					
Empresa Metropolitana de Servicios y Obras Públicas					
CONTESTADO CON:					
OFICIO No.:		FECHA:	<i>05.11.10</i>	ESTADO DEL TRAMITE:	
MEMORANDO No.:		FECHA:			
ARCHIVADO EN:		FECHA:		CON ANEXOS:	<i>1</i>

GEP

ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER

*Ledo. Rafael Herdoiza**30 OCT 10***EPMMOP**

Empresa Metropolitana de Servicios y Obras Públicas

CONTESTADO CON:

OFICIO No.:

FECHA:

*05.11.10*

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

FECHA:

ARCHIVADO EN:

FECHA:

CON ANEXOS:



Administración  
**General**

**Archivo  
Metropolitano  
de Historia**

14

0011659

EMMOP-Q 28 OCT '10 12:18

Oficio N. 125 – AMH  
Quito, 28 de Octubre del 2010

Sr. Ing.  
**XAVIER ARROYO VORBECK**  
Gerente General de Espacio Público de la EPMMOP-Q.  
Presente.-

Señor Gerente:

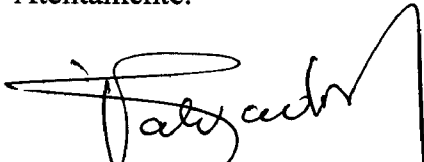
En respuesta a su atento oficio GEP-608-4364, de fecha 13 de los corrientes, me cumple emitir **INFORME FAVORABLE** para que, en el sector de El Condado, se codifiquen y asignen nombres en las vías que aún no las tienen y que se llamarían así:

Ficha No. 422-Q,	<b>LAGO ONTARIO</b>
“ 423-Q,	<b>LAGUNA LA MAGDALENA</b>
“ 424-Q,	<b>LAGO CONSTANZA</b>
“ 425-Q,	<b>LAGUNA DE YAMBO</b>
“ 426-Q,	<b>LAGUNA DE YAHUARCOCHA</b>
“ 427-Q,	<b>LAGO DE VALENCIA</b>

Puede seguir el trámite legal (Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, Procuraduría, e I. Concejo).

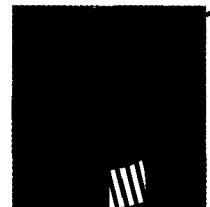
Devuelvo en 13 fojas útiles la documentación que se me ha enviado

Atentamente.

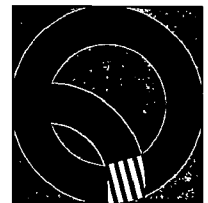
  
**DR. JORGE SALVADOR LARA**  
Cronista de la Ciudad  
Director del Archivo Metropolitano de Historia



lm

**CUADRO DETALLE FICHAS TÉCNICAS PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DE QUITO**

<b>NÚMERO DE ORDEN</b>	<b>NÚMERO DE FICHA</b>	<b>CÓDIGO DE VIA</b>	<b>NOMBRE PROPUESTO</b>	<b>BARRIO</b>	<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>HOJA CATASTRAL</b>
1	422-Q	SIN CODIGO	LAGO ONTARIO	PISULÍ, PROTEC. CONDADO.	Lagos y Lagunas del Mundo	43504, 43503, 43404, 43403
2	423-Q	SIN CODIGO	LAGUNA LA MAGDALENA	PISULÍ, PROTEC. CONDADO.	Lagos y Lagunas del Mundo	43904, 43804, 43803, 43703, 43604, 43603, 43602, 43601
3	424-Q	SIN CODIGO	LAGO CONSTANZA	PISULÍ, PROTEC. CONDADO.	Lagos y Lagunas del Mundo	43804, 43704, 43705
4	425-Q	SIN CODIGO	LAGUNA DE YAMBO	PISULÍ, PROTEC. CONDADO.	Lagos y Lagunas del Mundo	43605, 43604, 43505, 43504, 43503
5	426-Q	SIN CODIGO	LAGUNA YAHUARCOCHA	PISULÍ, PROTEC. CONDADO.	Lagos y Lagunas del Mundo	43502, 43402, 43401, 43301, 43302, 43202, 43201
6	427-Q	SIN CODIGO	LAGO DE VALENCIA	PISULÍ, PROTEC. CONDADO.	Lagos y Lagunas del Mundo	43604, 43603, 43505, 43504



**EPMMOP**  
 Empresa Pública  
 Metropolitana  
 de Movilidad y  
 Obras Públicas

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Julio 2010

Ficha No.: 422-Q

**REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS**

<b>IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA</b>		
Calles e Intersecciones:	Calles N72E, N77A, N79C, Oe20E, Oe20B, N80	
Nombre Actual:	Sin Nombre	
Sector o Barrio:	Pisulí, Protec. Condado.	
Código Alfanumérico	Sin Código	
<b>INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA ADYACENTE A LA VÍA</b>		
Área Metropolitana:	1- Urbana	1- Urbana
Zona Metropolitana:	5- Equinoccial-La Delicia	5- Equinoccial-La Delicia
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	4- El Condado	4p- El Condado (Prot. Ecol.)
Barrio(s)	Pisulí, Protec. Condado.	
Hojas catastral(es) DAYC:	43504, 43503, 43404, 43403	
Historiales de la vía antigua:	Ninguno	
Nombres viales Típicos:	Lagos y Lagunas del Mundo	
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle N72E y se constituye en un pasaje sin salida.	
<b>CROQUIS DE UBICACIÓN</b>		
<b>REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS</b>		
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio público - Unidad de Nomenclatura	
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene asignado nombre propio.	
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>		
Nombre Actual:	Sin Nombre	
Nombre propuesto:	<b>CALLE LAGO ONTARIO</b>	
Referencia:		
Es el menor de los cinco grandes lagos de América del Norte, con una superficie de 18960 km2. Limita al Norte con Ontario y al Sur con la península Niagara y con el Este de Nueva York.		
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe	
ELABORADO POR:	 Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA	
 UNIDAD DE NOMENCLATURA	Ing. Xavier Arroyo Vorbeck GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	



TITULO:  
PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL  
CALLE LAGO ONTARIO

CONTIENE:  
EJES VIALES - QUITO  
BASE PREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:  
SR. DANIEL HERRERA  
REVISADO POR:  
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:  
Sr. RAFAEL HERDOIZA  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:  
Ing. XAVIER ARROYO  
GERENTE DEL ESPACIO  
PÚBLICO

FECHA:  
JULIO 2010

LAMINA:  
1/1

Proyección: SIRS - DMQ  
WGS84  
0 37,5 75 150 225  
Metros



**EPMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Julio 2010

Ficha No.: 423-Q

**REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS**

<b>IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA</b>		
Calles e Intersecciones:	Calles Oe23A, Oe22F, Oe20, Oe18B, Oe17A, Oe17	
Nombre Actual:	Sin Nombre	
Sector o Barrio:	Protec. Condado, Pisulí.	
Código Alfanumérico	Sin Código	
<b>INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA ADYACENTE A LA VÍA</b>		
Área Metropolitana:	1- Urbana	1- Urbana
Zona Metropolitana:	5- Equinoccial-La Delicia	5- Equinoccial-La Delicia
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	4- El Condado	4p- El Condado (Prot. Ecol.)
Barrio(s)	Protec. Condado, Pisulí.	
Hojas catastral(es) DAYC:	43904, 43804, 43803, 43703, 43604, 43603, 43602, 43601	
Historiales de la vía antigua:	Ninguno	
Nombres viales Típicos:	Lagos y Lagunas del Mundo	
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle Oe23A y su prolongación llega hasta la calle Oe17.	



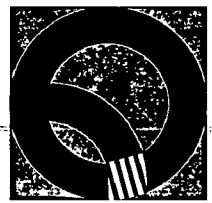
<b>REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS</b>	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio público - Unidad de Nomenclatura Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene asignado nombre propio.
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	<b>CALLE LAGUNA LA MAGDALENA</b>
<b>DATOS BIOGRÁFICOS:</b>	
Se encuentra ubicada en la cordillera de los Andes, a 3327 metros sobre nivel del mar, y llega hasta Colombia.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe
ELABORADO POR: <i>Yes D. Lorena Espinoza</i> UNIDAD DE NOMENCLATURA	<i>Rafael Herdoiza</i> Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
Ing. Xavier Arroyo Vorbeck GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	





<p><b>Quito</b> DISTRITO METROPOLITANO</p>	<p>EPMOP Entidad Promotora de Municipios y Otras Políticas</p>	<p>TITULO: PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL CALLE LAGUNA LA MAGDALENA</p>	<p>CONTIENE: EJES VIALES - QUITO BASE PREDIAL</p>	<p>GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA</p>	<p>ELABORADO POR: SRA. ELIANA SALTOS  REVISADO POR: ING. LORENA IZURIETA</p>	<p>REVISADO POR: Sr. RAFAEL HERDOIZA UNIDAD DE NOMENCLATURA</p>	<p>APROBADO POR: Ing. XAVIER ARROYO GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO</p>	<p>FECHA: JULIO 2010</p>	<p>LAMINA: 1/1</p>	<p>Proyección: SIRES - DMQ WGS84 0 75150 300 450 Metros</p>
--	--	---	---	---	--	---	---	------------------------------	------------------------	---





**EPMOP**  
 Empresa Pública  
 Metropolitana  
 de Movilidad y  
 Obras Públicas

Fecha: Julio 2010

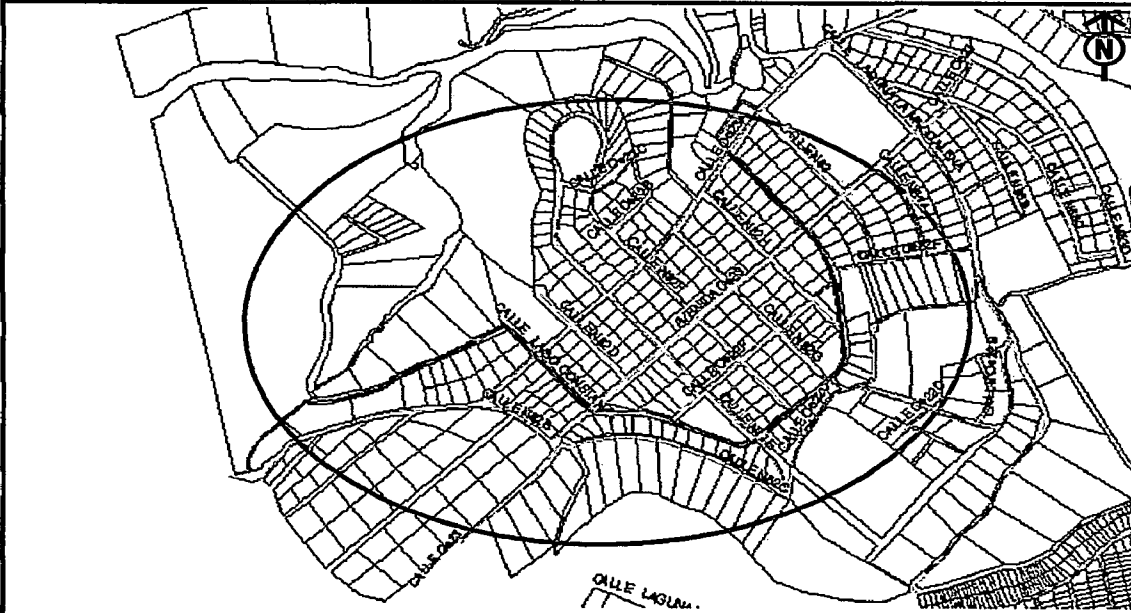
**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ficha No.: 424-Q

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

<b>IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA</b>		
Calles e Intersecciones:	Calles Oe23A, Av. Oe23, N82F, N82E, Oe22F	
Nombre Actual:	Sin Nombre	
Sector o Barrio:	Protec. Condado	
Código Alfanumérico	Sin Código	
<b>INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA ADYACENTE A LA VÍA</b>		
Área Metropolitana:	1- Urbana	1- Urbana
Zona Metropolitana:	5- Equinoccial-La Delicia	5- Equinoccial-La Delicia
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	4- El Condado	4p- El Condado (Prot. Ecol.)
Barrio(s)	Protec. Condado	
Hojas catastral(es) DAYC:	43804, 43704, 43705	
Historiales de la vía antigua:	Ninguno	
Nombres viales Típicos:	Lagos y Lagunas del Mundo	
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle Oe23A y se constituye en un pasaje sin salida.	

**CROQUIS DE UBICACIÓN**



**REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS**

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene asignado nombre propio.
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	<b>CALLE LAGO CONSTANZA</b>

**REFERENCIA:**

El Lago de Constanza (en alemán, Bodensee) está rodeado por Alemania, Austria y Suiza. Se sitúa a 47°39'N 9°19'E. Su superficie es de 536 Km² y el nivel medio está a 395 m de altitud. El río Rin entra al lago por el sur (Austria) y sale por el oeste, marcando la frontera entre Alemania y Suiza. En su área de influencia viven alrededor de 2,5 millones de personas, mayoritariamente de habla germánica. Constanza es la ciudad más grande, a orillas del lago y con más de 80.000 habitantes. Atravesando esta ciudad, el Rin sale del lago, dirigiéndose al mar del Norte. Algunos lugares destacados en sus alrededores son Bregenz, Lindau y Meersburg. En el lago de Constanza termina la ruta turística arquitectónica "Ruta Alemana de Arquitectura de Entramados".

Verificación de repetición del nombre propuesto: No existe

ELABORADO POR:  
  
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Sr. Rafael Herdoiza  
 JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck  
 GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO





TITULO:  
PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL  
CALLE LAGO CONSTANZA

CONTIENE:  
EJES VIALES - QUITO  
BASE PREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:  
SR. DANIEL HERRERA  
REVISADO POR:  
ING. LORENA IZURIETA

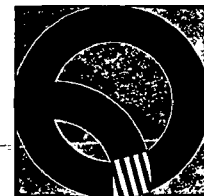
REVISADO POR:  
Sr. RAFAEL HERDOIZA  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:  
Ing. XAVIER ARROYO  
GERENTE DEL ESPACIO  
PÚBLICO

FECHA:  
JULIO 2010

LAMINA:  
1/1

Proyección: SIRES - DMQ  
WGS84  
037,575 150 225  
Metros



**EPMOP**  
 Empresa Pública  
 Metropolitana  
 de Movilidad y  
 Obras Públicas

Fecha: Julio 2010

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ficha No.: 425-Q

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

<b>IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA</b>		
Calles e Intersecciones:	Calles Oe20F, Oe20J, Oe21, Oe22B, Oe20E, Oe9C, N76	
Nombre Actual:	Sin Nombre	
Sector o Barrio:	Pisulí, Protc. Condado	
Código Alfanumérico	Sin Código	
<b>INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA ADYACENTE A LA VÍA</b>		
Área Metropolitana:	1- Urbana	1- Urbana
Zona Metropolitana:	5- Equinoccial-La Delicia	5- Equinoccial-La Delicia
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	4- El Condado	4p- El Condado (Prot. Ecol.)
Barrio(s)	Pisulí, Protc. Condado	
Hojas catastral(es) DAYC:	43605, 43604, 43505, 43504, 43503	
Historiales de la vía antigua:	Ninguno	
Nombres viales Típicos:	Lagos y Lagunas del Mundo	
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle Oe20F y se constituye en un pasaje sin salida.	
<b>CROQUIS DE UBICACIÓN</b>		
<b>REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS</b>		
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio público - Unidad de Nomenclatura	
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene asignado nombre propio.	
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>		
Nombre Actual:	Sin Nombre	
Nombre propuesto:	<b>CALLE LAGUNA YAMBO</b>	
<b>REFERENCIA:</b>		
La laguna de Yambo se encuentra ubicada en la Provincia de Cotopaxí, siendo uno de los atractivos turísticos más importantes de la provincia.		
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe	
ELABORADO POR:  UNIDAD DE NOMENCLATURA	 Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA	
Ing. Xavier Arroyo Vorbeck GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO		



TITULO:  
PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL  
CALLE LAGUNA YAMBO

CONTIENE:  
EJES VIALES - QUITO  
BASE PREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

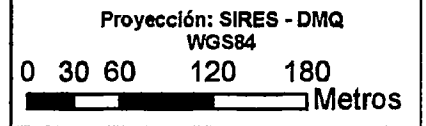
ELABORADO POR:  
SRA. ELIANA SALTOS  
REVISADO POR:  
ING. LORENA IZURIETA

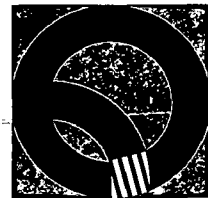
REVISADO POR:  
Sr. RAFAEL HERDOIZA  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:  
Ing. XAVIER ARROYO  
GERENTE DEL ESPACIO  
PÚBLICO

FECHA:  
JULIO 2010

LAMINA:  
1/1





**EPMOP**  
 Empresa Pública  
 Metropolitana  
 de Movilidad y  
 Obras Públicas

Fecha: Julio 2010

Ficha No.: 426-Q

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

<b>IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA</b>	
Calles e Intersecciones:	Calles Oe19, Oe16c, Oe15A, N78, N74D, N74
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	S. Enrique Velasco, Rancho S. Antonio, Protec. Condado
Código Alfanumérico	Sin Código
<b>INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA ADYACENTE A LA VÍA</b>	
Área Metropolitana:	1- Urbana
Zona Metropolitana:	5- Equinoccial-La Delicia
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	4- El Condado
Barrio(s)	S Enrique Velasco, Rancho S. Antonio, Protec. Condado
Hojas catastral(es) DAYC:	43502, 43402, 43401, 43301, 43302, 43202, 43201
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Lagos y Lagunas del Mundo
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle Oe19 y su prolongación llega hasta la calle N74
<b>CROQUIS DE UBICACIÓN</b>	
<b>REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS</b>	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio público - Unidad de Nomenclatura Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene asignado nombre propio.
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	<b>CALLE LAGUNA YAHUARCOCHA</b>
<b>REFERENCIA:</b>	
La laguna de Yaguarcocha que significa lago de sangre, en quechua se encuentra en la Provincia de Imbabura y es uno de los atractivos turísticos de la provincia.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe
ELABORADO POR:  UNIDAD DE NOMENCLATURA	 Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
Ing. Xavier Arroyo Vorbeck GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	

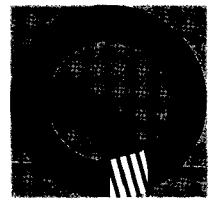




	<p>TITULO: PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL CALLE LAGUNA YAHUARCOCHA</p>	<p>CONTIENE: EJES VIALES - QUITO BASE PREDIAL</p>	<p>GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA</p>	<p>ELABORADO POR: SRA. ELIANA SALTOS</p> <p>REVISADO POR: ING. LORENA IZURIETA</p>	<p>REVISADO POR: Sr. RAFAEL HERDOIZA UNIDAD DE NOMENCLATURA</p>	<p>APROBADO POR: Ing. XAVIER ARROYO GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO</p>	<p>FECHA: JULIO 2010</p>	<p>LAMINA: 1/1</p>	<p>Proyección: SIRES - DMQ WGS84 037,55 150 225 Metros</p>
--	--	---	---	--	---	---	------------------------------	------------------------	--

12

7



**EPMOP**  
 Empresa Pública  
 Metropolitana  
 de Movilidad y  
 Obras Públicas

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

<b>IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA</b>	
Calles e Intersecciones:	Calles N82B, Oe20F, Oe20I, Laguna Yambo, N79B, N77, Oe22
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Protoc. Condado, Pisulí.
Código Alfanumérico	Sin Código
<b>INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA ADYACENTE A LA VÍA</b>	
Área Metropolitana:	1- Urbana
Zona Metropolitana:	5- Equinoccial-La Delicia
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	4- El Condado
Barrio(s)	Protoc. Condado, Pisulí.
Hojas catastral(es) DAYC:	43604, 43603, 43505, 43504
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Lagos y Lagunas del Mundo
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la intersección de las calles N82B, Oe20F y su prolongación llega hasta la calle Oe22.
<b>CROQUIS DE UBICACIÓN</b>	
<b>REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS</b>	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta .	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones.	La vía propuesta no tiene asignado nombre propio.
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	<b>CALLE LAGO DE VALENCIA</b>
<b>REFERENCIA:</b>	
<p>El lago de Valencia o lago de Tacarigua es el segundo lago en importancia de Venezuela después del lago de Maracaibo. Se encuentra emplazado en una fosa tectónica conocida como Graben de Valencia que se encuentra entre la cordillera del Litoral y la serranía del Interior. La cuenca es de tipo endorreica y cubre 3.150 km<sup>2</sup>. En general, la cuenca del lago de Valencia es también conocida popularmente como los Valles de Aragua. En la actualidad el lago tiene una extensión de 344 km<sup>2</sup>. En sus orillas se levantan importantes centros urbanos de Venezuela como son: Valencia, Maracay, Mariara, San Joaquín, Güigüe. La cuenca del lago de Valencia es de tipo endorreica (la única de Venezuela) y recibe aportes de agua de numerosas corrientes fluviales de corto curso, entre las que destacan los ríos Güigüe, Turmero, Maracay, Cabriales, Los Guayos y el Aragua, que es el más importante.</p>	
Verificación de repetición del nombre propuesto	No existe
ELABORADO POR:  UNIDAD DE NOMENCLATURA	 Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
<b>Ing. Xavier Arroyo Vorbeck</b> GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	

